UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Dictamen UOC Nº 28/2022

Contratación Directa: "Fiscalización de Obras"
ID 417763

La Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del llamado de referencia, emite el presente Dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia.

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la Ley Nº 2051/03", se ha procedido sobre los aspectos y metodología que se ha utilizado dentro del marco normativo para la elaboración de los precios de referencia para el proceso de contratación indicado.

La mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de precios referenciales a ser utilizados en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales, se ha realizado contemplando el parámetro previsto en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/20, en la cual se indica:

3) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

   Se adjuntan copia de los documentos utilizados para obtener los precios referenciales: ID 398407.

4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo

Los precios referenciales del llamado, fueron obtenidos del promedio de la sumatoria de precios conforme a las documentaciones.

En base a las consideraciones expuestas, esta UOC considera que los precios promedios establecidos en el presente proceso, garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; salvo mejor parecer de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. Gladys López
Encargada de UOC
Ciudad del Este, 22 de agosto de 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
Llamado: Fiscalización de obras - ID 417763

Ítem	Código	Descripción	Unid. Med.	Precio Ref. Oferente 1	Precio Ref. Oferente 2	Precio Ref. Histório ID 398407	Precio Promedio Ref.
1	81101508-001	Fiscalización de obras	Gl.	14.000.000	15.000.000	11.000.000	13.333.333

Observaciones:
Los precios son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, sólo los oferentes son los que finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitivdidad y margen de utilidades, no así la Convocante.
Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar costantemente en función a las condiciones económicas del país o región.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO

Gladys López Aguilar
Encargada de UOC

(1)

Arq. **CRISTINO MENDOZA REY**

* Servicios Tecnicos de Arquitectura
* Digitalización de Planos en Gral.
* Actividades de Docencia

Tel.: (061) 504 303
Cel.: (0983) 605 431
cmrplanos@hotmail.com

Av. Rgto. Sauce y Peatonal 29 de Setiembre Ciudad del Este - Paraguay

SERVICIOS

Ciudad del Este, 12 de Agosto del 2022.-

Señora:
Lic. Gladys López
Encargada Universidad Nacional del Este
PRESENTE

Me dirijo a Usted con el propósito de retornar nota 262/2022 remitida en mi correo el día jueves 11 del corriente:

Item	Descripción	Cant.	Precio
01	Servicio de Fiscalización de obras	4 meses	14.000.000 gs

Con la confianza de dar curso a lo remitido, me despido atentamente.

Arq. Cristino Mendoza Rey
CRISTINO MENDOZA REY
Arquitecto
Reg. Prof. N° 3.003

MORA
CONSTRUCCIONES
TEL: (0983) 264 579

Gustavo Ramón Mora Fariña
Arquitecto
Ruc: 805889-0
Email: gustmora21@gmail.com

2

Ciudad del Este, 11 de agosto de 2.022

Lic.: Gladis López
Encargada de UOC
Universidad Nacional del Este
Presente:

Por este medio me dirijo a Usted, con respecto a la Nota Nª 264/2022 y manifestarle lo pedido en dicha nota:

Item	Descripción	Cant.	Precio
1	Servicio de Fiscalización de obras	4 meses	15.000.000gs

Atentamente.

MORA CONSTRUCCIONES
RUC: 805889-0

.....

Arq. Gustavo R. Mora F.
Representante Legal
Mora Construcciones

Escaneado con CamScanner

MODELO DE CONTRATO N° 09/2021

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **FÁTIMA MORALES AGÜERO**, con cédula de identidad N° **610.668**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CAYETANO MORA AGUIRRE – RUC 529772-9**, domiciliada en Cnel. Martínez N° 2421 e/ Pa'í Marcos y San Cristóbal, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CAYETANO MORA AGUIRRE**, con cédula de identidad N° 529.772, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONTRATACION DE UN SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato, es la prestación de **SERVICIOS DE FISCALIZACION PARA EL CONTRATO N°10/2020 READECUACIÓN Y REFACCIÓN DEL ESTADIO OVETENSES UNIDOS DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO – ID: 384.404, EL CUAL SE ENCUENTRA EN PLENA EJECUCIÓN.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 398407.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021 – "CONTRATACION DE UN SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS" – ID 398407**, convocado por la

Fátima Morales Agüero
Máxima Autoridad
Secretaría Nacional de Deportes

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **552/2021** del 10 de junio de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SERVICOS DE FISCALIZACION DE OBRAS

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	SERVICIOS DE FISCALIZACION DE OBRAS DEL ESTADIO OVETENSES UNIDOS	MES	6	11.000.000	66.000.000

Total: 66.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **SESENTA Y SEIS MILLONES**

El Proveedor se compromete a proveer los SERVICIOS y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Ana Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 de junio del año 2021.

.....
CAYETANO MORA AGUIRRE
PROVEEDOR

.....
FATIMA MORALES AGÜERO
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES